

Crisis política: Golpe de Estado en las Honduras de la Democracia liberal

Julio 2009

Frente Revolucionario por el Socialismo-México

CDAM

Centro de Documentación y Análisis Materialista.

El Centro de Documentación y Análisis Materialista (CDAM) sobre la historia viva de las *luchas de clases* es un organismo enlazado al **Frente Revolucionario por el Socialismo (México)** fundado por trabajadores, militantes y profesionales de la práctica revolucionaria socialista.

CDAM realiza labores de documentación, investigación y de publicación de trabajos y colecciones de distinto cariz, a través de los cuales se propone contribuir en el análisis *crítico-revolucionario* y en la difusión de los *problemas e intereses* actuales de las clases trabajadoras a nivel local, nacional, regional o internacional.

Sus investigaciones se fundamentan en estudios histórico-estructurales, procesos económicos y sociopolíticos atravesados por relaciones de *clase* actuales, en tanto puntos de partida para fundamentar *programas y estrategias* de lucha frente a las determinaciones *específicas* del Capital y sus personificaciones.

Cuadernos CDAM es un brazo político-ideológico del Frente Revolucionario por el Socialismo destinado a difundir los avances de las investigaciones que se realizan, así como estudios de coyuntura que exigen una rápida difusión.

Crisis política: Golpe de Estado en las Honduras de la Democracia liberal

El tigre, espantado del fogonazo, vuelve de noche al lugar de la presa. Muere echando llamas por los ojos y con las zarpas al aire. No se le oye venir, sino que viene con zarpas de terciopelo. Cuando la presa despierta tiene al tigre encima. [...] El tigre espera, detrás de cada árbol, acurrucado en cada esquina. Morirá, con las zarpas al aire, echando llamas por los ojos.

José Martí

I. Teoría política marxista versus Teoría política liberal. Elementos teóricos para abordar la crisis política en Honduras.

Muy variadas versiones sobre el *Golpe de Estado* en Honduras se han hecho sonar por todos los medios. Destacan aquellos análisis y declaraciones que interpretan este acontecimiento como, “un pasado que parecía superado”, una “crisis que nos toma por sorpresa”, etc. Sin duda, estas declaraciones que se presentan en diversas *posiciones* políticas, tienen la invariante de comprender y rechazar el *Golpe* por unanimidad al considerarlo como una *afrenta a la democracia*. El *Golpe* “aplasta la democracia”, el golpe es un “atentado” contra los derechos y tratados internacionales, el golpe va “contra las normas constitucionales”, etc., todos estos son *discursos* que hemos presenciado en las primeras semanas de *la carta de la fuerza y el terror* jugada por la clase dominante hondureña.

Digámoslo sin reservas, desde el mundo liberal-burgués se trata de concebir por unanimidad ideológica y política transcontinental, el *Golpe de Estado* como *la antítesis de la democracia liberal*, hoy día figura política dominante e “inalienable” del capitalismo mundial.

Al contrario de estos análisis y discursos, nuestra tesis principal a este respecto consiste en que, parafraseando serias discusiones sobre los “regímenes de excepción”: *En la coyuntura actual de la región, el que no quiere hablar de la relación actual y directa entre la realidad material del capitalismo tercermundista de corte neoliberal con la democracia liberal-representativa, debe callar en lo que se refiere al Golpe de Estado.*

Este hecho nos lleva sin duda a una comprensión sistemática del *tipo de Estado moderno capitalista* anclado en las *estructuras de la democracia liberal* y sus transformaciones y alternativas en el siglo XXI. Lo cual exige la intervención tanto de la *historiografía* como de la *teoría política*, ésta última -sobra decir- siempre faltante en los análisis de la *prensa*.

Lo acontecido en la *crisis política* hondureña en plena coyuntura regional viva, es una prueba de fuego para una politología liberal y sus representantes, hundidos en la apologética electoral, que deja de lado problemáticas capitales de la teoría política tales como: *Forma de Estado de excepción, golpe de Estado, crisis política, Tipo de Estado capitalista, Forma de régimen político, periodización de formas de régimen, campo de los poderes de clase, aparato de Estado,*

coyuntura, relación de fuerzas, hegemonía, Autonomía relativa del Estado, estrategia, entre otros. A este respecto y en honor a la verdad, habría que reconocer que lleva la delantera buena parte de la teoría política marxista, que aprehende el desenvolvimiento complejo de lo político en relación con las luchas de clases, lo económico, el poder y los intereses de clase, la hegemonía, lo ideológico y el conjunto de prácticas sociales de clase bajo determinados períodos históricos anclados todos ellos bajo la particularidad de regímenes de producción de la vida social.

Esta falsa antítesis de *democracia liberal y Golpe de Estado* representa a nuestro juicio una grave confusión ideológica que pende más exactamente de una falsa contradicción entre la *forma de Estado liberal democrático* y la *forma de Estado de excepción* del tipo Golpe de Estado, dos formas que devienen de *estructuras histórico específicas* de una misma matriz: el *tipo de Estado capitalista*.

La primera corresponde a una etapa específica de la organización política y de *relación de fuerzas* en una formación social capitalista, y la segunda, corresponde más exactamente, a una *crisis política* en la que se batan las fuerzas políticas y de la cual emana la exigencia y la materialidad *específica* de una *forma de estado de excepción*. En este sentido, más que *oposición* alguna entre estas *formas específicas de Estado dotadas de ritmos propios*, se trata de dos figuras de *dominación política de clase*, arraigadas sobre la base de un modo de producción y distribución burgués en sus modalidades particulares.

La *forma de Estado de excepción* materializada en nuestros días en el *golpe de Estado hondureño* puede ser planteada dentro de cierto ángulo de abstracción, en los siguientes puntos conceptuales.

Lo decisivo para toda tematización del *Estado de excepción* es que con esta forma de Estado dentro del campo específico de la *crisis política*, se busca instaurar una *reorganización* efectiva en el *bloque en el poder y de dominación*, en las *relaciones de fuerza y poder de clase*, reorganizando así una de las cuestiones más candentes de lo político: la *hegemonía de clase*.

A este respecto, toda una guerra intensiva de *movimiento* logra emprenderse para *subvertir* las relaciones de *fuerza* y de *poder* en el *bloque de dominación* que ponen en entredicho los *intereses* (políticos, económicos, ideológicos, etc.) de determinadas *clases* o *fracciones de poder*.

La forma de Estado de excepción puede llegar a ser reveladora para comprender sistemáticamente el desenvolvimiento real del *Estado capitalista*.

Con el objeto de trozar las relaciones de *hegemonía*, la *forma política del estado de excepción* emprende toda una *reorganización* efectiva en el conjunto de los *aparatos de Estado*, en el que logran sucederse elementos como: Modificaciones en el papel de los *aparatos ideológicos*, su relación con el Estado, la exigencia para el *Estado de excepción* de *fuerzas sociales, clases apoyos, partidos*, modificaciones en el papel de *representación de clase* de los *partidos*, el papel de la ideología, mutaciones en el papel de lo jurídico y sus instituciones, desplazamientos en los

índices de predominio en determinados *aparatos de Estado*, la activación directa del papel de la *fuerza*, así como también del papel de cierta *ideología* que la recubre y la institucionaliza.

No nos confundamos, la *forma de Estado de excepción*, no deja de operar y configurar una *forma específica de régimen político*. (*parlamentaria, bipartidista, multipartidista, constitucional, etc.*) Esta particular *forma de régimen político* es estructurada y definida sobre las bases particulares de una relación de fuerzas en la materialidad institucional del Estado (papel del congreso, del poder judicial, del ejecutivo, etc.), con los aparatos ideológicos y represivos, que la particularidad histórica de la *crisis política* en la coyuntura abre.

Esta configuración de la *forma de régimen* es según *relaciones de poder* y de *predominio* en el conjunto del Estado político. El predominio de algún aparato o centro de poder, lo puede detentar el ejército, el congreso, un partido político, el poder judicial, u otro. Se trata así de la especificidad de una *forma de régimen* emanada del papel de las *fuerzas y relaciones* en pugna en una coyuntura particular. En su conjunto, es el *núcleo central del Estado* el que detenta el predominio del poder y desde ahí, puede descifrarse la organización de la *forma de régimen*. Pueden presentarse así específicas configuraciones de régimen político del tipo: Relaciones del legislativo y judicial y sus pugnas a muerte con el ejecutivo; predominio del legislativo y del judicial; predominio del ejecutivo; predominio del ejército; todos bajo *períodos históricos específicos* y por tanto, dada la *inestabilidad* característica de toda *crisis política*, mudables.

Así, el *proceso de reorganización* del sistema estatal, que busca subvertir relaciones de hegemonía de clase, puede ser organizado -incluso- desde un aparato de Estado, hasta sus formas de relación con otros aparatos de forma más compleja. Dar un *golpe* en las *relaciones de poder de clase* en el *bloque hegemónico*, es el papel del “nuevo Estado” emanado de la *forma de Estado de excepción*. Reorganizar la *hegemonía política, económica e ideológica* en una *coyuntura específica*, es la razón de existencia del “nuevo Estado”, que como hemos dicho, puede revestirse de *constitucional, parlamentario, etc.*, siempre en función de las relaciones de fuerza coyunturales de los aparatos y las disputas.

A este respecto es destacable el papel del *lo jurídico*. Este tiene por objeto: a) consagrar el predominio político de clase bajo modalidades particulares. b) regula el ejercicio del poder político; c) reglamenta y legitima la represión física organizada; d) por la lucha de las masas populares, puede poner límites en el ejercicio del poder del Estado y de dominación de clase; e) el papel de la Corte de Justicia y Poder Judicial es relevante dado que éste ejerce el *dominio de clase* asegurando la aplicación de la “ley”, bajo una modalidad de relación de poder e intereses de clase específica. Históricamente, es sabido que las “democracias” tienen a este respecto, bases sólidas para desenvolverse con rigor respecto a la capacidad jurídica e ideológica “constitucional”, para ejercer tanto la dominación, la represión, y la legitimación de una *forma de Estado*.

Sin embargo, nada en la *forma de Estado de excepción* trabaja sobre las formas de un instrumentalismo y voluntarismo de clase de tipo a-histórico. El *golpe de Estado* no es un amalgamiento *directo* de alguna clase, *fracción* o *alianza de clases*. Ya en *Las luchas de clases en Francia*, el *18 Brumario*, entre otros textos de igual importancia, planteando un problema capital en la teoría política contemporánea, constitutivo de la *autonomía relativa del Estado capitalista, respecto a las clases dominantes y a lo económico en general*, se nos advertía que las burguesías en el “entusiasmo por su bolsa” son capaz de abrirse al “ocaso de su propia dominación” política.

A este respecto consideramos y planteamos el papel de la “autonomía relativa” del Estado capitalista, y por ello mismo, en las distintas *formas de Estado (democrático parlamentario, de excepción, etc.)* aportada para la teoría política marxista por el propio Poulantzas, quien tematizó, esbozó y profundizó desde el perfil del marxismo clásico, como pocos en la historia de la segunda mitad del s. XX, estas *conceptualizaciones capitales*, hoy relevantes y vigentes para el estudio de *lo político*, de las *luchas de clases*, y de la *estrategia* de las masas populares.

La *autonomía relativa del Estado* respecto de las clases sociales en la *forma de Estado de excepción*, es un efecto de la crisis política y de la relación de fuerzas en un período determinado. Sin embargo, el papel de la *autonomía relativa del estado* no significa ni de lejos, un campo neutral para la organización del “nuevo Estado”. Al contrario, la *estrategia* de las fuerzas dominantes es reorganizar la *hegemonía de clase*, sobre la base de la *autonomía relativa del Estado* con las propias clases dominantes.

Puntualicemos: el marxismo siempre planteo los rasgos distintivos del *tipo capitalista de Estado* en relación a la “autonomía relativa de lo económico y lo político” por un lado, y a la “autonomía relativa del Estado con las clases dominantes”, por el otro, en tanto procesos objetivos emanados de la *particularidad histórica del proceso social de producción específicamente capitalista, que tiene por sustancia, la existencia de un desligamiento histórico de los productores directos respecto a las condiciones materiales y subjetivas de la producción material de la vida social*. Estas bases siempre plantearon la desincorporación relativa del Estado en lo económico, y la configuración histórica inédita de un *nuevo tipo de Estado* (moderno) anclado en una relación de *autonomía relativa* respecto a la materialidad de los procesos de producción capitalistas, por un lado, y asimismo, respecto a la relación con el conjunto de las clases y prácticas sociales. A este respecto, este fue el golpe certero del marxismo respecto a la *teoría política liberal* anclada en estructuras analíticas *simples, a-históricas, subjetivas, voluntaristas e instrumentalistas*.

El proceso objetivo y real de “autonomía relativa” del estado capitalista *respecto a las clases dominantes* y las relaciones sociales, atraviesa al conjunto material de la unidad social de una formación, desde el papel de lo jurídico, la represión, los partidos, las bases y dispositivos de la democracia política, en suma, al conjunto material e ideológico de los aparatos. Así, el Estado capitalista bajo la *autonomía relativa* de las *clases sociales*, se desenvuelve bajo las formas jurídicas y políticas de una ciudadanía democrática, de una “libertad individual” y “humana”, de

un orden político e institucional que tiene por base no las *clases sociales*, sino al individuo-ciudadano “libre” e “igual” ante la ley. Toda la *democracia moderna* sintetizará esta autonomía relativa del Estado respecto a las clases dominantes en específico, y sin embargo, -aquí el punto de cristal- será ésta autonomía de la que se fundarán paradójicamente auténticos *procesos de hegemonía de clase*.

Bajo la forma de *Estado de excepción* no desaparecerá la objetividad de la autonomía relativa del Estado con las clases dominantes. Pensamos más bien que ésta se desplazará y reconstituirá debida a su vez, al *inestable equilibrio de las fuerzas*, que caracteriza la *crisis política*, y que así también, será necesaria para reorganizar la hegemonía de clase.

Aún las formas de *estado de excepción* en su configuración específica, se moverán bajo ordenamientos institucionales anclados en esta autonomía relativa. Sin embargo, es claro que, debido a la particularidad de la tensión en la relación de fuerzas en plena coyuntura, puede alcanzarse una supresión de esta *autonomía relativa* en el conjunto de los aparatos de Estado, o en algunas partes centrales de ciertos aparatos (ideológicos, jurídicos, económicos, políticos, militares, etc.).

Advirtamos también que en este sentido, *trozar las relaciones de hegemonía* en el bloque de dominación en una formación social, y ejercer un verdadero proceso de *contracurvatura hegemónica* de clase, bajo la particularidad de las relaciones de fuerza y luchas de clases, se realiza bajo ciertas limitaciones por cuestiones de relaciones de poder, de distintas fracciones o fuerzas sociales ancladas en los aparatos de estado y por las presiones de los frentes de resistencia.

Sin embargo, es clara la presencia de una fracción o coalición de clase, que, atrincherada en ciertos aparatos de Estado, busca extenderse en la materialidad del cuerpo orgánico del Estado político, y establecer así su verdadera *hegemonía de clase*.

Como se ve, de lo que se trata aquí, es de captar la profunda relación de un *forma de Estado de excepción* como el *Golpe de Estado*, que tiene por objeto *subvertir las relaciones de hegemonía en el bloque de dominación*, con las estructuras del *Estado*, revestido bajo la figura “autónoma” y “neutral” de una *forma de régimen político* específica y su manto legítimo dominante de *democracia liberal y constitucional*.

Si bien, como decía Marx, que *toda revolución precisa de un problema de banquete*, decimos que en toda *crisis política* se asiste a una verdadera *inestabilidad hegemónica* y por ello, del carácter movable de la relación de fuerzas, el *poder político y hegemónico* de clase, en esta coyuntura de *crisis política* particular, está en el aire, de ahí la centralidad actual de la *estrategia*.

II. Papel del *liberalismo democrático* y las batallas inestables dentro y fuera del Estado

Como hemos advertido, la *forma de estado de excepción*, así como la *forma de estado democrático-liberal*, constituyen dos formas de lo político en el *tipo de Estado capitalista* que obedecen a *periodos* y *ritmos* propios de las luchas y relaciones de fuerza particulares, interrelacionados a su vez a las formas específicas de desenvolvimiento de lo económico (modos y tendencias de *acumulación de capital*) y de sus transformaciones y *oposiciones* en las diversas fuerzas sociales que llegan a condensarse en el nivel de *bloque de dominación y de poder*.

Estas *oposiciones* en los intereses distintos de las fuerzas sociales llegan a representar la base sobre la cual puede emanar una verdadera *crisis política* al interior del bloque de dominación. Sin embargo, estos choques y *contradicciones* no son exclusivos del nivel de lo económico, sino constitutivas de otros niveles de intereses (políticos, ideológicos, etc.) que las diversas fuerzas sociales del *bloque de poder* buscan imponer hegemónicamente.

En la *forma de Estado democrático-liberal*, la relación de fuerzas y el desenvolvimiento del Estado es de tal forma, que los intereses conjuntos de las clases dominantes no están orgánicamente amenazados, constituyendo así, una *real hegemonía de clase* sobre el conjunto de *relaciones sociales* atravesadas igualmente, por relaciones de clase. La “pluralidad de partidos”, de “instituciones democráticas”, la “división de poderes”, etc., no son garantía de una lucha en que alguna *clase o fracción* en particular ejerza exclusivamente el poder político y sea con ello, una amenaza de otras fuerzas. Al contrario, es el conjunto de la *unidad política* en las bases institucionales democrático-liberales, lo que organiza el *poder de clase* y la *hegemonía*.

Ahora bien, sobre esta *forma de Estado específica*, toda una *materialidad del Estado* en su forma democrática, parlamentaria, y su búsqueda de mayor eficacia de las libertades del “ciudadano”, en la “judicialización de la política y de la democracia”, tienen por base un *ocultamiento* preciso de las *relaciones sociales de clase* y de sus *luchas, sobre los cuales se configura la hegemonía*, - y hay que decirlo claro-, *hegemonía constituida objetivamente*, y de la cual nos hemos referido líneas arriba.

Todo un cuerpo público-institucional estatal, tiene como objetivo el *procesamiento y constitución* de una formación social dividida en clases sociales en una *sociedad* fundada en el “individuo-ciudadano”, con lo cual impone, al conjunto de relaciones sociales, -por ejemplo en lo político-, las *normas de participación política institucional* de los individuos-agentes sociales.

Lo anterior es a ciencia cierta el *revestimiento institucional de individualización* que *sobrelleva y procesa* el *conflicto objetivo* de una sociedad dividida en *clases sociales* ancladas en *confrontaciones* distintas. Es decir, se trata de una *materialidad institucional* de las estructuras de la *democracia liberal* actual, fundada por y sobre *relaciones capitalistas de propiedad y producción*. Materialidad histórico-económica específica, de la que se levanta el *tipo de Estado capitalista*, en tanto *estructura política particular de un modo de producción específico*, y configura *objetivamente en el orden liberal del “ciudadano” y “sujeto del derecho”*, los campos

correspondientes de las *relaciones sociales* como “individuales”, así como predominantemente de las luchas políticas de los “ciudadanos”.

De esta forma, es el Estado en su objetividad estructural histórica, el que construye, organiza e impone *relaciones sociales* de carácter *individual*. Si bien el “individuo” *sólo puede individualizarse en sociedad*, el Estado en este carácter histórico social moderno, es *el almacén de tales procesos de individualización* emanada de por sí de su relación estructural con las relaciones de producción y propiedad capitalistas.

Por ello, las instituciones “públicas” sujetan y embotan *contradicciones de clase constituyéndolas* como relaciones de “sujetos”, de “individuos” o de “ciudadanos”. Sin embargo, sobre la base de toda esta materialidad de la forma de Estado liberal democrática, homogénea y hegemónica en su corte liberal (la forma de ejercer y practicar la política, por ejemplo), se desplazará un vivo enfrentamiento contradictorio entre una *democracia política formal institucional* de corte liberal, y las fuerzas sociales que buscan romper dichos parámetros institucionales liberales, y lograr objetivos más amplios de *democracia radical real*, *buscándose la transformación de las estructuras sociales de clase*.

Así, en estas formas de Estado *liberales y democráticas*, puede localizarse una *contradicción central* en la instancia de *lo político estructural* que nos abre distintos caminos y procesos, derivados de las reales *divisiones y confrontaciones de clase* en las *estructuras* de una formación social, así como en el nivel de las *prácticas sociales*, y que, las *formas políticas institucionales liberales* no logran del todo embotar y neutralizar, con su discurso hegemónico de la *unidad política* y la *democracia moderna*.

En este sentido, tanto desde *afuera* como desde *dentro* del Estado liberal y el conjunto de sus instituciones, los aparatos de Estado pueden condensar de forma *orgánica y coyuntural* agudas *crisis políticas* marcadas por *rasgos de clase*, encontrándose así en la *confrontación* de una tendencia de *organización y democratización real* de las relaciones y actividades sociales, con una posición conservadora de defensa y “cohesión” del orden institucional *de clase* revestido de intereses democrático-representativos y “ciudadanos”.

De esta manera, y sobre la *forma de Estado liberal democrática*, caracterizada por una *inestabilidad real* revestida de una materialidad institucional que busca homogeneizar y hegemonizar el *conflicto de clase*, aquél que entiende este carácter *contradictorio* de clases sociales, intereses y posiciones, *cohesionado* por el Estado capitalista en sus formas liberales, no podrá serle “sorpresivo” y “superada” una *crisis política* con rostro de *Golpe de Estado* como el hondureño.

Al contrario de muchos análisis superficiales, la teoría política marxista concibe precisamente a *lo político* estructural -en los regímenes materiales burgueses y tipos de Estado capitalistas-, bajo una “inestabilidad del Estado liberal”, es decir, a travesada por conjuntos de *contradicciones tanto en los niveles estructurales como en los niveles de relaciones sociales*, y que el Estado

como instancia específica de una formación social, tiene por objeto organizar e imponer como orden institucional y “constitucional” formal de *libertades ciudadanas*.

Esta *polarización de contradicciones* de las clases sociales “institucionalizadas” en el *Estado liberal* es quien “lo condena a la inestabilidad histórica y política”, y se acentúa con mayor rigor, cuando una *efectiva relación de fuerzas* nacional, regional o internacional, en determinados períodos, elevan el calibre de la *confrontación* de las fuerzas.

Es esta “inestabilidad liberal” la que se manifiesta de formas diferenciadas y culmina así en *figuras* políticas particulares: *relación de fuerzas particulares, crisis política, golpe de Estado; dictadura; dominación hegemónica liberal* multipartidista que tiene en jaque al adversario, apatía social recluida en un poderoso *abstencionismo individualista*; verdadero Estado burocrático “representativo” en equilibrio relativo de fuerzas liberales; entre otras figuras políticas emanadas de esta *inestabilidad estructural* correspondiente al *tipo capitalista de Estado*.

Ahora bien, como hemos visto, sólo es posible captar la especificidad de un *régimen de Estado de excepción* si se tiene en cuenta el concepto que hace referencia al fenómeno de “crisis política”, la cual está anclada en las bases del *tipo de Estado capitalista* y en las bases institucionales de una *forma de Estado* constituida como *democracia liberal*.

Como se ha advertido, es la *crisis política* la que *determina* -siempre bajo condiciones de relaciones de fuerza y de lucha entre los oponentes en sus *formas particulares y singulares-* y *conduce* a salidas y figuras *específicas y distintas* de los *regímenes de excepción*: *Golpe, fascismo, dictadura, bonapartismo, cesarismo*, etc. Sobra decir que el marxismo científico y no de manuales, siempre las ha planteado, tematizado y conceptualizado con rigor, para cada acontecimiento *original*.

El estudio del período histórico que configura la *crisis política* nos abre el paso al desciframiento de la nueva *figura política de excepción*. Sin embargo, no es el estudio del *periodo histórico en general*, sino la propia profundización aguda de la *coyuntura de la luchas de clases y relaciones de fuerza*, lo que abre verdaderamente la posibilidad de responder por qué sucede la aparición y materialización de un *régimen de excepción* como el *golpe de Estado*, así a la posibilidad de responder a la forma que adopta en su *especificidad y desenvolvimiento particular*. En este sentido, es característico encontrar rasgos *diferenciales* en todo *periodo* y *fenómeno* abordado, es decir, *relaciones histórico-coyunturales* precisas y singulares que envuelven incluso a un mismo *fenómeno de excepción* como el Golpe de Estado en épocas distintas.

Por tanto, el *tipo de Estado capitalista*, asentado en las bases estructurales de una formación social y modo de producción capitalista, concentra a la orden del día, escenarios múltiples de *crisis política* que se sacude hacia *formas de estado de excepción* de lo más particulares y bárbaras, con sus *formas de régimen* correspondientes. A su vez, es posible, sobre el *tipo de Estado capitalista*, permanecer en la *forma de Estado* liberal democrático, que no atraviesan por

una verdadera *crisis política* debido a la *forma orgánica de organización de la hegemonía de clase*.

III. El proceso concreto: La crisis política hondureña

Antes que todo es preciso advertir que esta *crisis política* hondureña destaca *por su originalidad*. Devenida del Estado liberal democrático como su verdadero manantial, esta *crisis política* se afirma bajo una *coyuntura nacional y regional latinoamericana* muy distinta a las décadas anteriores. Se sintetiza así una *crisis política y crisis de hegemonía* en el seno del *bloque de dominación y en los aparatos de Estado*, derivado de nuevas y emergentes tendencias de ciertas fuerzas y fracciones en el poder.

El *Golpe* de Estado en Honduras, tiene de característico la capitulación de una derecha desarmada en el terreno político-democrático institucional y “constitucional”. El *Golpe preciso*, fue la carta en corto de una “lumpenburguesía” amenazada en sus intereses políticos, ideológicos y económicos, que no tuvo más alternativa que *la fuerza del Estado* para imponer una “soberana” *reorganización de la hegemonía en el interior del bloque de dominación de clase hondureño*. Se trata de una *crisis política original*, que más que empantanar a una *oligarquía* sin estrategia, acelera la ofensiva de su última apuesta: el “error suicida” amparado en un poder criollo *regional* y el desenmascaramiento de la *dominación política burguesa* respecto a las clases trabajadoras y masas populares de la formación social hondureña y centroamericana.

El fantasma del ALBA, la revolución socialista bolivariana, los procesos de *integración* de los países del *amanecer*, los distintos, variados y posibles caminos al *socialismo*, la activación del *Bloque popular hondureño*, sus influencias, presiones y relaciones con el Ejecutivo, fisuras en los aparatos de Estado, desplazamientos espinosos en el discurso estatal (ejecutivo), virajes en las posiciones del poder popular, la *Asamblea Nacional Constituyente*, su eficacia y *efectos* en el *poder de Estado*, en las instituciones, modificaciones en el *Bloque de dominación* y sus *fracciones*, en la constitución, así como el rebasamiento *desde arriba y desde abajo* del orden liberal-democrático tradicional atornillado en el “ciudadano”, (pieza maestra de la política burguesa) constituyen verdaderas *afrentas de clase* para una oligarquía atrapada, precipitada y atemorizada sin más salida que *el guante armado que brinda la oportunidad real de una organización estatal de una “sucesión constitucional” amparada en una forma de régimen político democrático y constitucional en el que diversas instituciones y aparatos de Estado participan en su activación logrando ejercer una verdadera contracurvatura hegemónica inédita, que sembrada en el terror, restaura condiciones e intereses del bloque de dominación anti-popular*.

Otro rasgo característico de esta *crisis política*, es el desplazamiento en el nivel de fuerza de los *aparatos de Estado*. Aquí es importante tener en cuenta que, *no hay oligarquía desamparada*. Si bien esta vindicta oligárquica está arraigada en el acordeón ideológico *anti-socialista* que cava

con *fuerza* por todo el continente, no se puede olvidar que a nivel nacional, no deja de estar atrincherada en verdaderos aparatos de Estado y centros de poder tales como el Congreso Nacional, partidos, Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General, Procuraduría General de la República, Ministerio Público, aparatos ideológicos, fuerzas sociales en tanto clases-apoyo, Ejército, Embajada de EU, clases privilegiadas, entre otros.

Lo original y risible de este *golpe*, es que pone en jaque a la *forma de Estado liberal democrática*, puesto que sobre esas bases, la oligarquía estaba derrotada, alumbrando con ello los *reales intereses económicos y políticos de las clases dominantes* más allá de la “democracia ciudadana liberal”. A nivel de *nuestra América*, muestra esta *crisis política* en Honduras, una efectiva *crisis de hegemonía* dentro de las burguesías y los aparatos de Estado, así como de sus intereses políticos, económicos, ideológicos, de varios países latinoamericanos que luchan por su emancipación y que han logrado forjar el temple de las *disputas* por su *historia*.

Al mismo tiempo, -aquí la verdadera *farsa* del liberalismo- esta oligarquía hondureña busca *reconfigurar y reconstituir* “nuevas” *bases liberales de democracia y participación política*, pero mediados esta vez por un auténtico proceso militar-institucional y “constitucional” de *contracurvatura del poder de clase*, que tiene por objeto *instaurar nudos políticos* “libres”, “públicos”, “democráticos”, “constitucionales”, -atravesados todos con sangre- bajo la figura “legítima” predominante de una “soberanía estatal” devenida de verdaderos *malabares del liberalismo*, la *autonomía relativa del Estado*, y de la exigencia ideológica predominante de sus revestimientos “democrático-constitucionales”, verdaderos recursos objetivos sin los cuales sería imposible *reorganizar el poder hegemónico de clase*.

Por tal motivo, a las fuerzas de resistencia y bloque popular hondureño le amenazan no sólo el *radicalismo* brutal del golpe, sino también, los propios *malabares del liberalismo*, las negociaciones *desde arriba*, y la *institucionalización de la restauración de la hegemonía* por otros medios.

El *golpe* como derivación de un *régimen liberal* y su especificidad diferenciada de éste, en su forma *militar* y “democrático-constitucional” al mismo tiempo, posiblemente no nos dará tiempo de abordarlo, dada la poca fuerza que hasta ahora a erigido. Por ello no se dejará profundizar en esta coyuntura, el examen de una *ruptura con el liberalismo democrático* y al mismo tiempo la emergencia de un golpe de Estado *certero y preciso* que adopta una *forma de régimen político* “constitucional” y “democrático”, que pone a funcionar -peligrosamente para el bloque popular- la unidad y reproducción de la dominación. De esta forma, es quizá esta manera específica de cohesionarse el *golpe de democracia* con rostro “constitucional” un mecanismo que puede llevar a su mantenimiento por más tiempo del que muchos avizoran, más aún, tratándose del respaldo de la *ultraderecha* estadounidense.

Lo que es seguro es que, bajo la materialidad contradictoria de la *democracia liberal* en plena *coyuntura regional antiliberal*, se verán acontecidos *regímenes de excepción* derivados de *crisis*

políticas originales que logren poner contra la pared, las propias bases de *democracia formal, ciudadana-representativa*, de esencia *ultra-individualista*, exigencia de las *clases dominantes* por resguardar sus intereses “inalienables” de “propiedad y libertad”. Este es desde hace tiempo, *objeto de estudio* de los bloques populares *de clase*, resistencia y ofensiva política, en el camino a su emancipación. No lo dejara de ser ahora, ni de lejos.

Por todo ello, es real la *posibilidad* de más regímenes *de excepción* en la forma de golpes de Estado en la coyuntura actual. Sin embargo, es al mismo tiempo viable la posibilidad de emergencia de otras *estrategias*, correspondientes a este nuevo marco de *relaciones de fuerza que ha arrojado por lo pronto este nuevo golpe de Estado*, y que a la vez, *podrían arrojar otras modificaciones en las relaciones de fuerzas regionales*, y que desde la ofensiva de las derechas, tienen por objeto una cuestión muy clara: el freno al impulso antiimperialista y revolucionario de las fuerzas sociales y populares en la región.

Justamente es de aquí que se delimita y vislumbra la importancia del *desenvolvimiento del golpe* en las Honduras de una *región* cada vez más antiimperialista, independiente y solidariamente *unida*.

Con todo, el *Estado de excepción* no logra suprimir como quisiera, las *luchas de clases*. Al contrario, ofrece el marco vigente de una lucha abierta que se va activando dentro y fuera de los aparatos, de formas específicas y originales correspondientes a nuestros nuevos ríos y corrientes.

Dos cabezas de la *hegemonía* son la verdadera disputa contra las fracciones privilegiadas de las *Honduras*. Al interior y al exterior en la región se agolpan las fuerzas de la inteligencia y del terror al unísono de su propia historia.

De cualquier forma, las valientes fuerzas populares y sus bloques de frentes laboriosos responden al *Golpe de una oligarquía* espantadiza como *El hombre de El llano en llamas*:

“Estás atrapado [...] Te has metido en un atolladero. Primero haciendo tu fechoría y ahora yendo hacia los cajones, hacia tu propio cajón. No tiene caso que te siga hasta allá. Tendrás que regresar en cuanto te veas encañonado. Te esperaré aquí. Aprovecharé el tiempo para medir la puntería, para saber dónde te voy a colocar la bala. Tengo paciencia y tú no la tienes, así que esa es mi ventaja. Tengo mi corazón que resbala y da vueltas en su propia sangre, y el tuyo está desbaratado, revenido y lleno de pudrición. Ésa es también mi ventaja. Mañana estarás muerto, o tal vez pasado mañana o dentro de ocho días. No importa el tiempo. Tengo paciencia”.

Frente Revolucionario por el Socialismo-México.

Centro de Documentación y Análisis Materialista (CDAM).

15 de julio de 2009.



Frente Revolucionario por el Socialismo (México)

CDAM

Centro de Documentación y Análisis Materialista.

Correo electrónico: frerevsocialismo@live.com.mx